

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de contratar el servicio de “**ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL**”, ID 3135-37-LP22”; Decreto Exento n°0429/23, El Acuerdo del Concejo n°020/2023, que Aprueba la Adjudicación; El Decreto Exento n°3872 que aprueba las Bases Administrativas; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 91/2022; El Decreto Registrado n° 3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** la adjudicación de la licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP); ID 3135-37-LP22, denominada “**ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL**”. Al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	TOTAL
96.525.030-1	CAS-CHILE S.A.	\$109.999.982.-

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Estimado	Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$110.000.000.-	\$109.999.982	Licitación Publica	215-22-11-003	Fondos Propios

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

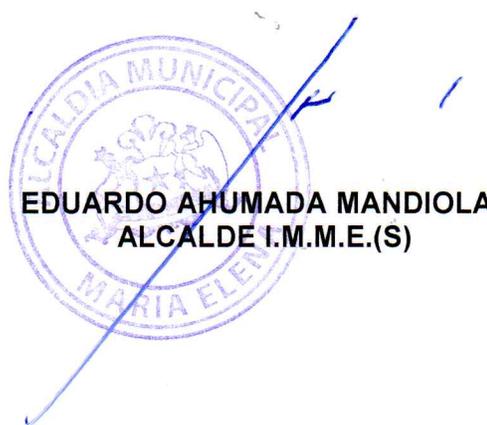


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)